




## Consecuencias del engaño y la exageración del factor de impacto de una revista

**Autora:** Ana Belén Salamanca Castro   
Enfermera. Directora de la revista Nure Investigación.

**Dirección de contacto:**  
[nureinvestigacion@fuden.es](mailto:nureinvestigacion@fuden.es)

El pasado 20 de marzo Nandita Quaderi, editora jefe de la Web of Science (WoS) anunciaba que más de 50 revistas habían sido expulsadas de la WoS (y, en algunos casos, habrían perdido su índice de impacto JCR). Será en este mes de junio cuando se confirme su expulsión (puesto que seguramente algunas editoriales hayan reclamado) (1) y, por ello, debemos esperar a que se publique el listado actualizado de revistas con sus correspondientes índices JCR para saber exactamente cuáles han sido expulsadas, motivo por el cual no nombraré a ninguna en este artículo.

No obstante, este ir y venir de revistas en JCR no es algo excepcional; es una consecuencia de las políticas establecidas por la WoS para la evaluación de las revistas en aras de salvaguardar la integridad de los registros académicos. Generalmente, las revistas son expulsadas por patrones de citación anómalos, como un elevado número de autocitas o el hecho de llegar a acuerdos encubiertos con otras instituciones o revistas para aumentar el número de citas de sus artículos (2) y con ello, incrementar (aunque sea con malas artes) su factor de impacto (recordemos que el factor de impacto es un cociente que relaciona los artículos citados entre los publicados por una revista). Esto creo que demuestra, una vez más, que factor de impacto no es sinónimo de calidad ni de confiabilidad en los contenidos publicados, ya que es habitual que las revistas expulsadas se encuentren en el primer o segundo cuartil en sus disciplinas. Aún así, las implicaciones que la eliminación de revistas y la pérdida del factor de impacto JCR que pudieran tener, no deja de tener consecuencias.

En cuanto a las consecuencias puramente académicas pensemos que, entre las revistas que aparecen en el listado de revistas expulsadas encontramos algunas que tienen un importante número de artículos publicados (casi 17000 en el último año) y por tanto, me planteo diversas cuestiones respecto a quienes hayan publicado en esa revista, por ejemplo: ¿cómo han de ser evaluados estos autores? ¿Deben perder el reconocimiento que pudieran haber tenido en baremos de méritos pese a que sus artículos fueran

publicados en años anteriores a la expulsión de la revista? Pero, por otra parte, ¿es justo que se mantenga un mayor reconocimiento curricular sin considerar la ulterior expulsión de la revista? Y, en el caso de que la publicación conlleve un coste económico: ¿deberían estos autores tener derecho a algún tipo de reembolso o indemnización económica? Quizás la presión por publicar en revistas de impacto conlleve elegir revistas con elevado factor de impacto (pese a que sea a costa de prácticas poco éticas como las expuestas) aunque para ello haya que abonar una cantidad (a veces importante) de dinero. Es el manido *“publish or perish”* (publica o perece), que daría para un editorial en sí mismo pero que espero que perezca más pronto que tarde.

Además, como el propio documento de evaluación de la WoS indica, estas prácticas también generan una reflexión imprecisa acerca de las conexiones que existen entre los artículos y su contribución a la red académica (2) y con ello, pueden inducir a establecer relaciones en futuros estudios cuando estas son realmente espurias.

Pero lo que más me preocupa es que este tipo de prácticas inadecuadas distorsionan o falsean la que debería ser la interpretación lógica del factor de impacto. Lo esperable sería pensar que cuando una revista tiene alto factor de impacto, es porque los artículos que publican tienen muchas citas (y por tanto, que sus contenidos resultan de interés para la comunidad académica y/o científica). Esta suerte de “confianza ciega” en una revista por el mero hecho de tener un factor de impacto elevado trasciende de lo académico y, como otra consecuencia en cierto modo esperable, pudiera considerarse que el factor de impacto también puede considerarse como un criterio de calidad o como garantía de confiabilidad en todos los casos y, por ello, podría suponerse que los resultados de los artículos publicados son útiles para trasladarlos a la práctica clínica, a la atención de la población o al autocuidado. No obstante, si el impacto elevado se debe a prácticas fraudulentas y no a una verdadera repercusión de los hallazgos en la disciplina, estaríamos dando un reconocimiento y confianza

excesivos a esos hallazgos que, incluso, podrían ser considerados para tomar decisiones en la práctica clínica. No cabe duda que los editores de revistas tenemos una responsabilidad también en este sentido y por ello, la importancia de nuestro compromiso con las buenas prácticas y la ética en la publicación científica.

A tenor de lo expuesto, parece que es necesario alfabetizar a la población también en esta materia (y a los propios profesionales de la salud), facilitando algunos consejos acerca de cómo podemos aproximarnos a la valoración de la calidad de una revista. Para ello, siguiendo lo apuntado por Lluís Codina (citado por Juárez Santamaría y Jiménez Fragozo), podemos recomendar que se consulte si la revista se encuentra indizada en bases de datos como MIAR (Matriz de Información para el Análisis de Revistas), DOAJ (directorio de revistas y artículos de acceso abierto) o Dialnet (portal bibliográfico que contiene literatura latinoamericana). La consulta a un experto (al bibliotecario de nuestra institución, en el caso de los profesionales de la salud) también es algo a considerar, ya que nos podrá informar sobre cuáles son las revistas de referencia en la disciplina que nos interese (3). Además, como Juárez Santamaría y Jiménez Fragozo apuntan, las revistas denominadas depredadoras no suelen utilizar un sistema de evaluación externa (*peer review*) (3) o tienen plazos de evaluación y aceptación que ponen en cuestión que la valoración crítica de los artículos remitidos haya sido de calidad. Por supuesto, estos no son criterios metodológicos robustos, pero pueden ser las primeras aproximaciones para saber si una revista parece o no confiable.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Villatoro FR. Clarivate anuncia las revistas expulsadas del Web of Science [Internet]. Consejo Mexicano de Ciencias Sociales. 24 mar 2023. [Citado 29 may 2023]. Disponible en: <https://www.comecso.com/observatorio/clarivate-anuncia-las-revistas-expulsadas-del-web-science>
2. Clarivate. Journal Citation Reports™: Reference Guide. Clarivate; 2022 jun. [Citado 29 may 2023]. Disponible en: [https://clarivate.com/wp-content/uploads/dlm\\_uploads/2022/06/JCR-2022-Reference-Guide.pdf](https://clarivate.com/wp-content/uploads/dlm_uploads/2022/06/JCR-2022-Reference-Guide.pdf)
3. Juárez Santamaría B, Jiménez Fragozo ME. Recomendaciones para identificar una revista de tendencia engañosa [Internet]. Universidad Nacional Autónoma de México. [Citado 30 may 2023]. Disponible en: [http://www.astrocu.unam.mx/IA/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1014&catid=44&lang=es](http://www.astrocu.unam.mx/IA/index.php?option=com_content&view=article&id=1014&catid=44&lang=es)